



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA Y/O REGIMEN ESPECIAL No. 06-2025

La INSTITUCION EDUCATIVA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: ADQUISICION POR COMPRA DE PAPELERIA, MATERIAL PEDAGOGICO, HERRAMIENTAS DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, concargo a la vigencia 2025.

CODIGO	FUENTE	DETALLE	VALOR
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.003.02	1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad	Otros bienes transportables (Elementos Deportivos, Culturales y Artísticos) - FI	5,220,000
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.003.05	1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad	Materiales y suministros (Excepto elementos de ferreteria metálicos) - FI	4,823,092
22.2201.0700.08 - 2.3.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad	Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos - FI	3,000,000
2.1.2.02.01.003.01	1.3.3.6.04	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferreteria no metálicos (Excepto elementos de ferreteria metálicos)	1,869,436
			<u>14,912,528</u>

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: tres (03) días

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web de la Institución educativa para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se deberá reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO: Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en el **INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

CODIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El contratista debe de tener presente al pasar su oferta económica que la institución educativa realizara los descuentos por retenciones en la fuente que exige la DIAN, contribución especial del 5% (si es el caso) y retenciones de ICA al municipio de Valle de San Juan Tolima.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDF al siguiente correo electrónico **i.e.vallecitos@gmail.com**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del correo **i.e.vallecitos@gmail.com**

ADENDAS



La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

VÍA CORREO ELECTRONICO EN FORMATO PDF: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en formato PDF, en español y firmados aquellos que lo requieran, al siguiente correo electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en formato PDF deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa NO ACEPTA la presentación de PROPUESTAS PARCIALES. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

También se aceptarán propuestas de forma física entregadas en las oficinas de la Institución Educativa en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incursos en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.



CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA(DD-MM-AA)	L U G A R
Publicación de la invitación	noviembre 13 de 2025	Página Web . https vallecitos.colegiosonline. com y/ o cartelera
Observaciones a la invitación	noviembre 14 de 2025 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas en caso de requerirse	Noviembre 18 2025 desde la 09:00 am hasta las 01:00 pm	Página vallecitos.colegiosonline. com y/o cartelera
Plazo para expedir adendas	Noviembre 19 de 2025 a las 8:00 am	Página vallecitos.colegiosonline.com y/o cartelera
Plazo para presentar ofertas	Noviembre 20 de 2025 desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm	Correo electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com y/o en secretaria sede principal (sobre físico)
Acta de Cierre	Noviembre 21 de 2025 04:30 pm	vallecitos.colegiosonline.com
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificaciónde requisitos de habilitación (Aplicación de la regla desubsanabilidad)	Noviembre 24 de 2025 8:00 am	Comité Técnico, Asesor y Evaluador
Publicación informe de evaluaciónde las ofertas	Noviembre 25 de 2025	Página Web vallecitos.colegiosonline. com
Observaciones al informe deEvaluación de las ofertas	Noviembre 26 de 2025 de 8:00 am a 04:00 pm	Correo electrónico i.e.vallecitos@gmail.com
Respuesta a las observacionesinforme de Evaluación de las ofertas	noviembre 27 de 2025	Página Web vallecitos.colegiosonline. com
Contrato junto con la ofertaganadora o Resolución de Declaratoria deDesierta	Noviembre 28 de 2025	Página Web vallecitos.colegiosonline. com



CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si es empresa de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir según sea el caso. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, persona natural, jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO no mayor a treinta (30) días**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república (verificación por la institución educativa) no mayor a 90 días

certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. (verificación por la institución



educativa) no mayor a 90 días

certificado de antecedentes de medidas correctivas y judiciales de la policía nacional (verificación por la institución educativa) no mayor a 90 días

hoja de vida con firma original – representante legal, si es empresa hoja de vida formato único persona jurídica

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) copias de contratos y/o certificaciones que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.

Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.

Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

Que la sumatoria de las certificaciones y/o contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando

boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república (verificación por la entidad)

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Art. 1 Ley 190 de 1995). No mayor a 30 días

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional No mayor a 60 días

Certificado de consultas de medidas correctivas (Ley 1801/2016 Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas). No mayor a 60 días

Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley 1918 del 2018 y el Decreto 753 del 2019 No mayor a 60 días.

Hoja de vida de la función pública

Carta de inhabilidades

Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta. según la ley 2013 de 2019

Certificación deudores alimentarios morosos. conforme lo afirma el artículo 6 de la ley 2097 de 2021 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones



CAPITULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas (oferta económica) de la invitación.
- h. Cuando el proponente condicione la oferta.
- i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quienes sean designados por la ordenadora del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN



Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, consignadas en el artículo 35 - FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en la pagina web de la institución.

CAPITULO V CONDICIONES DE CELEBRACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para ejecutar el contrato es de tres (03) días contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato
- Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
- Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago

Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de Valle de San Juan Tolima

FORMA DE PAGO:

La institución educativa, pagará al contratista en un 100% el valor del contrato, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (sena, icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor Juan Darío Godoy Jutinico, con cedula nº 14.253.405.

GARANTÍAS.

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso por tratarse de un contrato de seguro, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no



*INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8*

serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo

LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

RESPONSABLE

Firma

Nombre: LUZ ESPERANZA CABALLERO TOVAR

Cargo: Rectora – Ordenadora de Gasto

ANEXO I “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General: Contratar la compra de insumos para la institución educativa para la vigencia año 2025.

Objetivo Especifico ADQUISICION POR COMPRA DE PAPELERIA, MATERIAL PEDAGOGICO, HERRAMIENTAS DE

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: l.e.vallecitos@gmail.com **Teléfono Móvil:** 3147518461



FERRETERIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	PAPELERIA		
1	CAJAS DE PAPEL CARTA REPROGRAF- CAJA X 10 RESMAS	4	Unidad
2	CAJAS DE PAPEL OFICIO REPROGRAF- CAJA X 10 RESMAS	2	Unidad
3	SOBRES DE MANILA PAQUETE X 100 TAMAÑO CARTA	2	Unidad
4	SOBRES DE MANILA PAQUETE X 100 TAMAÑO OFICIO	2	Unidad
5	PAQUETE DE CIEN UNIDADES DE PAPEL KIMBERLY-BLANCO GRANITO	3	Unidad
6	TARRO DE PEGANTE DE 240 GRAMOS	8	Unidad
7	CAJAX 10 DE MARCADORES ACRILICOS BORRABLES EDDING COLORES, ROJO, AZUL Y NEGRO	8	Unidad
8	TINTA PARA MARCADORES -FRASCO DE 30 ML EDDING- COLORES ROJO, AZUL Y NEGRA	24	Unidad
9	CAJA DE MARCADORES PELIKAN PERMANENTES PARA CARTULINA SURTIDAS DIFERENTES COLORES	7	Unidad
10	PAQUETE X 10 SURTIDAS CARTULINA POR OCTAVOS	10	Unidad
11	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	5	Unidad
12	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 25 MTS MULTIPROPOSITO TESA	8	Unidad
13	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 200 MTRS OE	8	Unidad
14	CAJA DE CLIP MARIPOSA	5	Unidad
15	CAJA DE CLIP TRITON METAL	5	Unidad
16	CAJA X 12 , ESFERO DE MINA NEGRA SEMIGEL OFFIESCO	8	Unidad
17	CAJA X 12 ESFERO DE MINA ROJA SEMIGEL OFFIESCO	8	Unidad
18	LAPIZ CAJA X 12 -MIRADO	8	Unidad
19	LAPICES DE COLORES REDONDOS X 12 CAJA -PELIKAN	5	Unidad
20	LIBRO ACTA DE 200 FOLIOS	3	Unidad
2º	ROLLO DE PAPEL CRAFF DE 219 METROS- 8 KILOS	5	Unidad
22	COSEDORAS UNIDADES MEDIANAS	10	Unidad
23	PAQUETES DE BARRA DE SILICONA DELGADA	3	Unidad
24	PISTOLA DE SILICONA GRANDE DELGADA	2	Unidad
25	TINTA IMPRESORA EPSON L 575 -6 KITS DE CINCO COLORES,CIAN. MAGENTA, NEGRO, AMARILLO-TINTA ORIGINAL	5	Unidad
26	TINTA IMPRESORA EPSON L 544 -8 KITS DE CINCO COLORES,CIAN. MAGENTA, NEGRO, AMARILLO- TINTA ORIGINAL	6	Unidad
27	TONNER IMPRESORA CF-217A-SM ORIGINAL	1	Unidad
	MATERIAL PEDAGOGICO		
28	JUEGOS DIDACTICOS PREESCOLAR ROMPECABEZAS MEDIANOS DE MADERA X 24 PZS	16	Unidad
29	AJEDREZ MAGNETICO JUEGO DE MESA PORTABLE CHESS 25 CM X 25 CM	6	Unidad
30	BOMBAS PARA CELEBRACIONES PAQUETE X 50 UNIDADES	5	Unidad
31	TONNER PARA IMPRESORA LASER CF217A-GENERIC	1	
32	GANCHOS LEGAJADORES TAMAÑO OFICIO	5	Unidad
33	PAQUETE X 10 DE PAPEL SILUETA DE 1/8	7	Unidad
34	PAQUETE DE PAPEL SEDA PLIEGO X 25	10	Unidad
35	PAQUETES POR 10 UNIDADES DE FOMMY POR PLIEGOS DIFERENTES COLORES	5	Unidad
36	PAPEL FOMMY POR OCTAVOS- PAQUETE X 10	7	Unidad
37	PAQUETES POR LIBRA DE ESCARCHA DIFERENTES COLORES	5	Unidad
38	BARRA PLASTILINA UNIDAD DE 180 GRMS DIFERENTES COLORES	12	Unidad
39	JUEGO DE ESCUADRAS GEOMETRICO		
40	TAMGRAM DE 20*20 MADERA	12	Unidad
41	CAJA DE PLUMONES FABER X 12	6	Unidad



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NTT 809.006.238-8

42	PAQUETE DE FICHAS DE COLORES PLASTICAS		
43	PEGANTE EN BARRA PEGASTIK DE 40 GRAMOS	4	Unidad
44	CAJA X 6 UNIDADES DE VINILO ESCOLAR	8	Unidad
45	TABLERO ACRILICO BORRABLE CUADRICULADO 120X80 CMS	1	Unidad
	HERRAMIENTAS		
46	MARTILLO CON CABO	1	Unidad
47	HERRAMIENTAS LLAVES DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	2	Unidad
48	PALINES HERRAGRO 5402	8	Unidad
49	BOMBILLO LED 40W E27 LUZ FRIA CERTIFICADO	20	Unidad
50	CAJA DE GANCHOS COSEDORA	4	Unidad
51	CANDADOS DE 40 MM	6	Unidad
52	CANDADOS PARA INTERPERIE	5	Unidad
53	CANDADOS PEQUEÑOS	5	Unidad
54	TIJERAS GRANDES	8	Unidad
55	TIJERAS MEDIANAS	6	Unidad
56	LLAVE GRIFERIA PARA LAVAMANOS DE PASO DE MEDIA PULGADA	15	Unidad
57	LLAVE INGLESA MULTIFUNCIONAL 8 EN 1	4	Unidad
	DEPORTIVOS		
58	BALONES DE FUTSAL NRO. 3 1/2 PULGADA	6	Unidad
59	BALONES DE MICROFUTBOL 60-62	6	Unidad
60	BALONES DE BALONCESTO NRO. 5 SCORE - GOLTY	6	Unidad
61	BALONES DE BALONCESTO NRO. 7- MOLTEN	4	Unidad
62	BALONES DE VOLEIBOL NRO. 5 GOLTY COMPETITION	4	Unidad
63	BALONES DE VOLEIBOL-MOLTEN V58	4	Unidad
64	BOMBAS DE PISO CON MANOMETROS PARA INFLAR BALONES	3	Unidad
65	AGUJAS METALICAS PARA INFLAR BALONES -PAQUETE X 5 UNIDADES	5	Unidad
66	COLCHONETAS 100X48X3 CENTIMETROS CUBICOS PARA GIMNASIA	4	Unidad
67	TABLERO BALONCESTO		Unidad
68	CONOS PLASTICOS MEDIANOS DE 20 CMS	15	Unidad
69	CONOS PLASTICOS GRANDES DE 43 CMS	15	Unidad
70	CRONOMETRO DIGITAL MAX 10 MEMORIAS	5	Unidad
71	PITOS O SILBATOS FOX	8	Unidad
72	VALLAS PLASTICAS MEDIANAS DE SALTO	8	Unidad
73	TABLA PLANILLERA PLASTICO PORTAPAPELES -TIPO CAJA	3	Unidad
74	AROS HULA HULA PAQUETE X 10 UNIDADES	5	Unidad
75	ESCALERAS DE COORDINACION	4	Unidad
76	ESCALERAS DE AGILIDAD		Unidad
77	PELOTAS PLASTICAS DE COLORES X 100	2	Unidad
78	PLATILLOSS DE DEMARCACION POLIETILENO	17	Unidad
79	CONOS DE POLIETILENO DE 23 CMS	15	Unidad

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad,

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: ie.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 13 - de 22



por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Institución educativa.

4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución educativa, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
10. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las cantidades, calidad y las especificaciones de obra, ofrecidas dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Realizar y cumplir a cabalidad con el mantenimiento de cada sede educativa dentro el plazo de ejecución establecido
3. Los costos de transporte de los materiales correrán por cuenta del contratista.
4. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Institución Educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
5. Cumplir a cabalidad con el perfil profesional del personal mínimo requerido.
6. Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen, convocados por la supervisión, se debe contar con la presencia del director de obra y todo el equipo profesional propuesto. si hay lugar a ello.
7. Cumplir la normatividad vigente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza los cuales deberán ser dispuestos y transportados a las zonas de desechos o escombreras autorizadas, previa aprobación de la supervisión para mantener las áreas intervenidas libres de materiales de demolición o sobrantes de obra, garantizando su retiro de las sedes educativas.
8. Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

Firma:

Nombre: LUZ ESPERANZA CABALLERO TOVAR

Cargo: Rectora– Ordenadora de Gasto

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
Vale de San Juan Tolima

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 15 - de 22



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial N° 06-2025 I.E. VALLECITOS

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial según la invitación N° 01 de 2024, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

ANEXO III
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



**INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA**

*Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8*

[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (persona natural), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (persona jurídica), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

**ANEXO IV
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: ie.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 17 - de 22



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2018, en

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No. _____

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2018, en

(Se firma según el caso por:

C.C. No. _____

ANEXO V
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	CODIGO UNSPC
------	----------------------	----------	------------------	-------	--------------



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NTT 809.006.238-8

	PAPELERIA				
1	CAJAS DE PAPEL CARTA REPROGRAF- CAJA X 10 RESMAS	4	Unidad	XXX	
2	CAJAS DE PAPEL OFICIO REPROGRAF- CAJA X 10 RESMAS	2	Unidad	XXX	
3	SOBRES DE MANILA PAQUETE X 100 TAMAÑO CARTA	2	Unidad	XXX	
4	SOBRES DE MANILA PAQUETE X 100 TAMAÑO OFICIO	2	Unidad	XXX	
5	PAQUETE DE CIEN UNIDADES DE PAPEL KIMBERLY-BLANCO GRANITO	3	Unidad	XXX	
6	TARRO DE PEGANTE DE 240 GRAMOS	8	Unidad	XXX	
7	CAJAX 10 DE MARCADORES ACRILICOS BORRABLES EDDING COLORES, ROJO, AZUL Y NEGRO	8	Unidad	XXX	
8	TINTA PARA MARCADORES -FRASCO DE 30 ML EDDING- COLORES ROJO, AZUL Y NEGRO	24	Unidad	XXX	
9	CAJA DE MARCADORES PELIKAN PERMANENTES PARA CARTULINA SURTIDAS DIFERENTES COLORES	7	Unidad	XXX	
10	PAQUETE X 10 SURTIDAS CARTULINA POR OCTAVOS	10	Unidad	XXX	
11	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	5	Unidad	XXX	
12	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 25 MTS MULTIPROPOSITO TESA	8	Unidad	XXX	
13	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 200 MTRS OE	8	Unidad	XXX	
14	CAJA DE CLIP MARIPOSA	5	Unidad	XXX	
15	CAJA DE CLIP TRITON METAL	5	Unidad	XXX	
16	CAJA X 12 , ESFERO DE MINA NEGRA SEMIGEL OFFIESCO	8	Unidad	XXX	
17	CAJA X 12 ESFERO DE MINA ROJA SEMIGEL OFFIESCO	8	Unidad	XXX	
18	LAPIZ CAJA X 12 -MIRADO	8	Unidad	XXX	
19	LAPICES DE COLORES REDONDOS X 12 CAJA -PELIKAN	5	Unidad	XXX	
20	LIBRO ACTA DE 200 FOLIOS	3	Unidad	XXX	
2º	ROLLO DE PAPEL CRAFF DE 219 METROS- 8 KILOS	5	Unidad	XXX	
22	COSEDORAS UNIDADES MEDIANAS	10	Unidad	XXX	
23	PAQUETES DE BARRA DE SILICONA DELGADA	3	Unidad	XXX	
24	PISTOLA DE SILICONA GRANDE DELGADA	2	Unidad	XXX	
25	TINTA IMPRESORA EPSON L 575 -6 KITS DE CINCO COLORES,CIAN. MAGENTA, NEGRO, AMARILLO-TINTA ORIGINAL	5	Unidad	XXX	
26	TINTA IMPRESORA EPSON L 544 -8 KITS DE CINCO COLORES,CIAN. MAGENTA, NEGRO, AMARILLO- TINTA ORIGINAL	6	Unidad	XXX	
27	TONNER IMPRESORA CF-217A-SM ORIGINAL	1	Unidad	XXX	
	MATERIAL PEDAGOGICO			XXX	
28	JUEGOS DIDACTICOS PREESCOLAR ROMPECABEZAS MEDIANOS DE MADERA X 24 PZS	16	Unidad	XXX	
29	AJEDREZ MAGNETICO JUEGO DE MESA PORTABLE CHESS 25 CM X 25 CM	6	Unidad	XXX	
30	BOMBAS PARA CELEBRACIONES PAQUETE X 50 UNIDADES	5	Unidad	XXX	
31	TONNER PARA IMPRESORA LASER CF217A-GENERIC	1		XXX	
32	GANCHOS LEGAJADORES TAMAÑO OFICIO	5	Unidad	XXX	
33	PAQUETE X 10 DE PAPEL SILUETA DE 1/8	7	Unidad	XXX	
34	PAQUETE DE PAPEL SEDA PLIEGO X 25	10	Unidad	XXX	
35	PAQUETES POR 10 UNIDADES DE FOMMY POR PLIEGOS DIFERENTES COLORES	5	Unidad	XXX	
36	PAPEL FOMMY POR OCTAVOS- PAQUETE X 10	7	Unidad	XXX	
37	PAQUETES POR LIBRA DE ESCARCHA DIFERENTES COLORES	5	Unidad	XXX	
38	BARRA PLASTILINA UNIDAD DE 180 GRMS DIFERENTES COLORES	12	Unidad	XXX	
39	JUEGO DE ESCUADRAS GEOMETRICO			XXX	
40	TAMGRAM DE 20*20 MADERA	12	Unidad	XXX	
41	CAJA DE PLUMONES FABER X 12	6	Unidad	XXX	
42	PAQUETE DE FICHAS DE COLORES PLASTICAS			XXX	
43	PEGANTE EN BARRA PEGASTIK DE 40 GRAMOS	4	Unidad	XXX	

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan

Correo Electrónico: ie.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 19 - de 22



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NTT 809.006.238-8

44	CAJA X 6 UNIDADES DE VINILO ESCOLAR	8	Unidad	XXX	
45	TABLERO ACRILICO BORRABLE CUADRICULADO 120X80 CMS	1	Unidad	XXX	
	HERRAMIENTAS			XXX	
46	MARTILLO CON CABO	1	Unidad	XXX	
47	HERRAMIENTAS LLAVES DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	2	Unidad	XXX	
48	PALINES HERRAGRO 5402	8	Unidad	XXX	
49	BOMBILLO LED 40W E27 LUZ FRIA CERTIFICADO	20	Unidad	XXX	
50	CAJA DE GANCHOS COSEDORA	4	Unidad	XXX	
51	CANDADOS DE 40 MM	6	Unidad	XXX	
52	CANDADOS PARA INTERPERIE	5	Unidad	XXX	
53	CANDADOS PEQUEÑOS	5	Unidad	XXX	
54	TIJERAS GRANDES	8	Unidad	XXX	
55	TIJERAS MEDIANAS	6	Unidad	XXX	
56	LLAVE GRIFERIA PARA LAVAMANOS DE PASO DE MEDIA PULGADA	15	Unidad	XXX	
57	LLAVE INGLESA MULTIFUNCIONAL 8 EN 1	4	Unidad	XXX	
	DEPORTIVOS			XXX	
58	BALONES DE FUTSAL NRO. 3 1/2 PULGADA	6	Unidad	XXX	
59	BALONES DE MICROFUTBOL 60-62	6	Unidad	XXX	
60	BALONES DE BALONCESTO NRO. 5 SCORE - GOLTY	6	Unidad	XXX	
61	BALONES DE BALONCESTO NRO. 7- MOLTEN	4	Unidad	XXX	
62	BALONES DE VOLEIBOL NRO. 5 GOLTY COMPETITION	4	Unidad	XXX	
63	BALONES DE VOLEIBOL-MOLTEN V58	4	Unidad	XXX	
64	BOMBAS DE PISO CON MANOMETROS PARA INFLAR BALONES	3	Unidad	XXX	
65	AGUJAS METALICAS PARA INFLAR BALONES -PAQUETE X 5 UNIDADES	5	Unidad	XXX	
66	COLCHONETAS 100X48X3 CENTIMETROS CUBICOS PARA GIMNASIA	4	Unidad	XXX	
67	TABLERO BALONCESTO		Unidad	XXX	
68	CONOS PLASTICOS MEDIANOS DE 20 CMS	15	Unidad	XXX	
69	CONOS PLASTICOS GRANDES DE 43 CMS	15	Unidad	XXX	
70	CRONOMETRO DIGITAL MAX 10 MEMORIAS	5	Unidad	XXX	
71	PITOS O SILBATOS FOX	8	Unidad	XXX	
72	VALLAS PLASTICAS MEDIANAS DE SALTO	8	Unidad	XXX	
73	TABLA PLANILLERA PLASTICO PORTAPAPELES -TIPO CAJA	3	Unidad	XXX	
74	AROS HULA HULA PAQUETE X 10 UNIDADES	5	Unidad	XXX	
75	ESCALERAS DE COORDINACION	4	Unidad	XXX	
76	ESCALERAS DE AGILIDAD		Unidad	XXX	
77	PELOTAS PLASTICAS DE COLORES X 100	2	Unidad	XXX	
78	PLATILLOSS DE DEMARCACION POLIETILENO	17	Unidad	XXX	
79	CONOS DE POLIETILENO DE 23 CMS	15	Unidad	XXX	

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: ie.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 20 - de 22



*INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8*

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

**ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Lugar y fecha

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 21 - de 22



Señores
INSTITUCION EDUCATIVA VALLECTOS
Valle de San Juan Tolima

proceso de selección de Régimen Especial N° 06-2025 I.E.vallecitos

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

—

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]